ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE AVANZAR - INTEGRARTE EXTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1. PROPONENTE:	FUDESOL	**1.2. No. DE PROCESO:**	SDIS-DCT-092-011-2021	**1.3. CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**LOTE 5** CUPOS: 70 ATENCIÓN: 35	**1.4. PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
1.5. FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/08/2021	**1.6. LOCALIDAD:**	8-KENNEDY	**1.7. BARRIO:**	004511-CIUDAD KENNEDY CENTRAL	**1.8. MODALIDAD:**	INTEGRARTE EXTERNO Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados.
1.9. DIRECCIÓN:	CL 41 SUR 78B 54			**1.10. CHIP:**	AAA0043WEPA	**1.11. SECTOR CATASTRAL:**	004511 03 16 000 00000
1.12. TELÉFONO:	750 38 09 // 321 214 05 89 // 321 214 06 10	**1.13. TIPO DE CLIMA:**	FRIO	**1.14. USO ACTUAL:**	SIN USO	**1.15. MATRICULA INMOBILIARIA:**	050S40038166

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	X		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

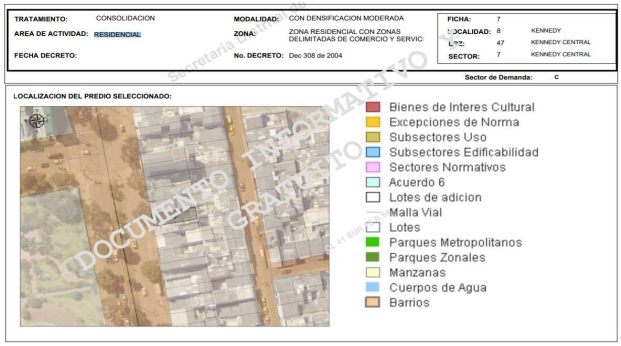
3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	47-KENNEDY CENTRAL	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 7 Sector Demanda: C Decreto: Dec 308 de 2004
4.3 TRATAMIENTO / MODALIDAD (UPZ)	CONSOLIDACION / CON DENSIFICACION MODERADA	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICI	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

4.8 LOCALIZACIÓN



ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL					INDUSTRIAL	DOTACIONAL			LOCALIZACIÓN
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS							
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 519 de 2020	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI).					R	R	P		R	Cuadro anexo No. 1 DCT
	URBANA	Unidades de protección Integral (UPI).				R	R	R	P	P		
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R	R	P	P		
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C	C	P	P		
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C	C	P	P	C	

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Áreas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**97,6**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	**Uso Exclusivo**	Uso exclusivo para los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		X			SI
6.1.3.	**Confort**	El inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios		X	X			SI
6.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. Centros Avanzar: Mínimo 5 M2.	X		X			1
6.1.5.	**Archivo** (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El archivo debe ser un área mínima de 5 M2.		X	X			1
6.1.6.	**Oficina para profesionales.** En la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. - Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.1.7.	**Estimulación sensorial** para los Adolescentes en condición de Discapacidad (Centros Crecer y Avanzar)	Espacio dedicado a la estimulación Física y Sensorial con un área mínima por adolescente atendido de 2.00 m2 máximo 20 usuarios por espacio.		X			X	0
6.1.8.	**Espacios para talleres**	Integrarte Externo: Debe contar mínimo con un taller cuyo estándar por niño es de 3.5 m2. Integrarte Avanzar: Debe contar mínimo con tres (3) talleres cuyo estándar por niño es de 3.5 m2.	X		X			3
6.1.9.	**Casa Simulada (Integrarte Externo)**	**Integrarte Externo:** Cuentan con espacios para el desarrollo de actividades instrumentales y de la vida diaria (habitación - casa simulada) de acuerdo con el análisis ocupacional y de riesgos de las personas con discapacidad.	X		X			1
6.1.10.	**Espacio de ludoteca/Biblioteca para niños y niñas 6 a 17 años. (Avanzar)**	Zona de ludoteca para niños y niñas de 6 a 17 años. 2 M2.	X				X	0
6.1.11.	**Debe tener o garantizar el uso de área recreativa - Exterior o Interior**	Debe contar con espacio interno de recreación pasiva. Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio Si este es el caso se debe indicar en el momento de la visita. 2m2 por usuario	X		X			1
6.1.12.	**Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población**	Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia al momento de la visita 2 metros por usuario máximo 20 usuarios por aula.	X		X			1
6.1.13.	**Sala de atención a familias y población.**	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios. **Integrarte Externo y Centros Avanzar**	X		X			1
6.1.14.	**Espacios y especificidades de servicios sanitarios para NNA y adultos.**	**Integrarte Externo:** El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10 usuarios con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población	X		X			4
		Avanzar: cuenta con baños independientes para hombres y mujeres así: Un (1) baño (sanitario u orinal, lavamanos) por cada quince (15) personas.	X				X	0
		Cuenta con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		X			1
		Contar con una (1) ducha por cada 25 usuarios con discapacidad. Así mismo deben tener agua caliente.	X		X			2
		Integrarte Interno y Avanzar: Zona para cambio de pañal (Aplica solo para población con apoyos extensos y generalizados). Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla)	X		X			1
6.1.15.	**Servicios de alimentos**	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios. En el área destinada para la cocina 0,15 M2 por usuario atendido.	X		X			1

6.1.16.	**Despensa**	Despensa Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos 8 M3 por cada 50 usuarios.	**X**		X			1
6.1.17.	**Comedor**	Debe estar ubicado próximo e independiente a la cocina, de fácil acceso y evacuación, que permita cerrarse y controlar las bajas o altas temperaturas del clima. 2.00 m2 por usuario atendido y por cada turno servido (incluye áreas de circulación).	**X**		X			1
6.1.18.	**Primeros Auxilios**	Con un área mínima de 10m², en la cual está incluido un lavamanos. Este dispondrá de: Un área de atención y ser aséptico	**X**		X			1
6.1.19.	**Almacenamiento de productos químicos**	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor. Y tener control de acceso para los NNA	**X**		X			1
6.1.20.	**Cuarto de alistamiento personal**	Debe tener un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.		**X**		X		0
6.1.21.	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos. .	**X**		X			1
6.1.22.	**Espacios para la Disposición de Residuos**	Cuenta con un espacio para la disposición de residuos aislado del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación	**X**		X			1
6.1.23.	**Almacenamiento de material didáctico** (Avanzar)	Cuenta con espacios o muebles para guardar materiales didácticos en cada aula o en un lugar especifico del inmueble en el cual se almacenen todos los materiales		**X**			X	0

6.2. AMBIENTES TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
0	TALLER 1	2,75	7,78	21,40	3,5 m2 por cada usuario	6,00	
0	TALLER 2	7,81	2,89	22,57	3,5 m2 por cada usuario	6,00	
1	TALLER 3			12,12	3,5 m2 por cada usuario	3,00	ÁREA IRREGULAR

6.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
3	1	10,05	5 m2	ÁREA COMPARTIDA CON ARCHIVO

6.4. ARCHIVO (Requisito necesario)

Piso o Nivel	ARCHIVO	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	OBSERVACIONES
3	1	10,05	5 m2	ÁREA COMPARTIDA CON OFICINA ADMINISTRACIÓN

6.5. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	OBSERVACIONES
3	1	10,88	10 m2	

6.6. AULA SENSORIAL - AVANZAR (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.7. AULA ACTIVIDAD GRUPAL (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
3	1			38,59	2 m2 por cada usuario	19,30	ÁREA IRREGULAR

6.8. CASA SIMULADA - EXTERNO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
4	1			72,57	3,5 m2 por cada usuario	20,73	ÁREA IRREGULAR

6.9. LUDOTECA / BIBLIOTECA - AVANZAR- (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.10. SALA ATENCIÓN A FAMILIAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Área Máxima Disponible (m2)	PARAMETRO SUGERIDO	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
5	1	74,04	10 m2	N/A	

6.11. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
2	1	10,78	0,15 m2 por cada usuario atendido	71,00	

6.12. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensiones (m)			Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2	Alto				
2	1	3,4	2,18	2,2	16,50	8 m3 por cada 50 usuarios atendidos	103,00	

6.13. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	10,86	3,42	37,14	2 m2 por cada usuario	18,00	

6.14. AREAS RECREATIVAS EXTERIOR O INTERIOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AREAS RECREATIVAS	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					2m2 por usuario	N/A	ÁREA RECREATIVA EXTERIOR

6.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimensiones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	2,18	4,82	10,51	10 m2 por cada usuario	N/A	

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA INTEGRARTE INTERNOS Y EXTERNOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios)	
2	1	1		
4	1	2		
TOTAL	4	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**40**	**USUARIOS**

6.17. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS AVANZAR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
			Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 15 usuarios)	N/A
TOTAL	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:			**0**	**USUARIOS**

6.17. DUCHAS USUARIOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	1	Una ducha por cada 25 usuarios	
2	1		
TOTAL	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:		**50**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 55
CAPACIDAD POR BAÑOS: 40

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **40**

La planta física del inmueble es APTO ____X____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

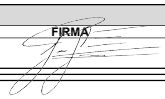
NOTAS:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales marcados como requisito NECESARIO, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio de forma presencial.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, y se puede tener casos de predios con morfología irregular, por lo cual se revisa el inmueble conforme al criterio del profesional evaluador. Por lo anterior, existe un margen de diferencia y tolerancia que puede incidir en la capacidad instalada (Mínima y máxima de acuerdo a las áreas de las aulas pedagógicas)

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se hacen en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**8-KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: BAÑO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**8-KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES GRUPALES



DESCRIPCIÓN: BAÑO



DESCRIPCIÓN: BAÑO TALENTO HUMANO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-011-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	23/08/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadoresas en Bogotá"
14.3. LOCALIDAD	8-KENNEDY	**14.4. CHIP**	AAA0043WEPA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 3 de 4

Sala Atencion familias

- Taller 1 (2,75 · 7,78)
- Taller 2: (7,81 · 2,89)
- Taller 3 (3,50 · 2,91) + (1,86 · 1,04)
- Actividades Grupales: (10,19 · 3,44) + (3,54 · 1)
- Casa Simulada: (16,05 · 3,43) + (7,31 · 2,05) + (1,91 · 1,1)

Comedor: (10,86 · 3,42)
Despensa: (3,44 · 2,18)
Primeros Auxilios: (2,18 · 4,82)
Cocina: (2,11 · 5,11)
Oficina Profesionales: (2,49 · 4,37)
Coordinacion y Medico (3,19 · 3,15)
Atencion Familias: (16,07 · 3,43) + (2,17 · 7,34) + (1,91 · 1,32)
Cambio Pañal: (1,09 · 2,13)
Productos Quimicos / Inocuo correcto: (1,09 · 1,73)

Piso 1 : 1 Cuartos aseo
2 Sanitarios
1 Ducha

Piso 2: 2 Cuartos
2 Sanitarios
1 Ducha

Piso 4 1 Cuartos
2 Sanitarios

Oscar Celedón
Rep. Legal Fudesol

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-832822
Fecha: 12/08/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE LUIS BEJARANO BEJARANO	C	13449447	25	N
2	JORGE SALOMON BEJARANO BEJARANO	C	19075752	25	N
3	RAFAEL FERNANDO BEJARANO BEJARANO	C	19184975	25	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5049	2017-08-31	BOGOTA D.C.	68	050S40038166

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 41 SUR 78B 54 - Código Postal: 110851.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 41 SUR 78B 56

Dirección(es) anterior(es):
CL 41 S 78 A 28, FECHA: 2003-06-14

Código de sector catastral: 004511 03 16 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS U 41S T76B 32
CHIP: AAA0043WEPA
Número Predial Nal: 11001014508110003001600000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
119.4	97.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	241,602,000	2021
1	240,066,000	2020
2	182,353,000	2019
3	189,528,000	2018
4	130,877,000	2017
5	138,871,000	2016
6	129,961,000	2015
7	121,661,000	2014
8	103,091,000	2013
9	91,100,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 12 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **639ABE181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-832822
Fecha: 12/08/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 004511 03 16 000 00000 **Dirección:** CL 41 SUR 78B 54 **Chip:** AAA0043WEPA

Información Propietarios: **Total Propietarios:** 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE LUIS BEJARANO BEJARANO	C	13449447	25	N
2	JORGE SALOMON BEJARANO BEJARANO	C	19075752	25	N
3	RAFAEL FERNANDO BEJARANO BEJARANO	C	19184975	25	N
4	LIGIA SOFIA BEJARANO BEJARANO	C	60290863	25	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **639ABE181621**.

CERTIFICADO GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	8-KENNEDY
Barrio Catastral	004511-CIUDAD KENNEDY CENTRAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00451103
Lote Catastral	0045110316
UPZ	47-KENNEDY CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 7 Sector Demanda: C Decreto: Dec 308 de 2004
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	II
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	B

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 41 SUR 78 B 54

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 12/08/2021

Hora: 00:15:23

Señor(a)

USUARIO

CL 41 SUR 78B 54

Localidad KENNEDY **CHIP** **AAA0043WEPA**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

DOCUMENTO GRATUITO

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00451103, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	CON DENSIFICACION MODERADA	**FICHA:**	7
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVIC	**LOCALIDAD:**	8 KENNEDY
				UPZ:	47 KENNEDY CENTRAL
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 308 de 2004	**SECTOR:**	7 KENNEDY CENTRAL

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 08 12

CL 41 SUR 78 B 54

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: II

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL A	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO. Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal		1 x 250 m2	1 x 30 m2
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal		1 x 60 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		No se exige	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal		1 x 40 m2	1 x 50 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE: Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, gimnasios y centros de acondicionamiento	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

CL 41 SUR 78 B 54

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
		cardiovascular, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.				
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal		No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile. Billares, boleras, Juegos de habilidad y destreza y electrónicos de habilidad y destreza Juegos localizados de suerte y azar (Bingos, videobingos, esferodromos y maquinas tragamonedas)	zonal		1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige

Categoría: **Restringido**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesorías, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano		1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas	urbano		1 x 60 m2	1 x 80 m2

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
		de cambio.				
	SERVICIOS DE LOGISTICA	OFICINAS Y AGENCIAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. Correo, Embalaje, Almacenamiento, mantenimiento, reparación, celaduría, limpieza, fumigación.	urbano		1 x 80 m2	1 x 80 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano		No aplica	No aplica

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: B

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Igual o mayor a 15 mts
Aislamiento Lateral (Metros)	0 — NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Aislamiento Posterior (Metros)	0 — NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Altura Máxima (Pisos)	5 — NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Antejardín (Metros)	0 — NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Area Minima (Mts 2)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Cerramiento (Si/No)	.	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Englobe (Si/No)	.	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Frente Minimo (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Indice de Construcción	3.0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Indice de Ocupación	0.70	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Ancho de via igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Ancho de via menor a 12 mts (Pisos)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Sotano (Si/No)	.	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Subdivisión Mínima (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Tipología	CONTINUA	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Voladizo (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.

TIPO FRENTE: Menor a 15 mts

Aislamiento Posterior (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Altura Máxima (Pisos)	4	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Antejardín (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Area Minima (Mts 2)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Frente Minimo (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Indice de Construcción	2.5	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Indice de Ocupación	0.70	NO SE PERMITE

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 41 SUR 78 B 54
(CL 41 SUR 78B 56)

Secretaría Distrital de Planeación

		NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Ancho de via igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Ancho de via menor a 12 mts (Pisos)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Semisótano (Si/No)	No	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Tipología	CONTINUA	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.
Voladizo (Metros)	0	NO SE PERMITE NOTA 10. La dimensión del antejardín será de 3,50, excepto en los predios localizados sobre la Calle 40 A sur, 36 Sur y costado occidental de la carrera 74 al sur de la calle 36 sur.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 41 SUR 78 B 54

Nota No.:	**1**	NOTA A. AISLAMIENTO POSTERIOR. Aplica Decreto Común Reglamentario de las UPZ.
Nota No.:	**2**	NOTA B. SEMISOTANO: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ
Nota No.:	**3**	NOTA C. VOLADIZOS: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ
Nota No.:	**4**	NOTA D. DOTACIONALES:(Los sectores normativos: 2 Subsector C, Sector3, sector 4, Sector 5 Subsector B y C, Sector 6 subsectores C y D, Sector 7 subsectores D, G y H, sector 10, sector 11, sector 13, subsector G, Sector 14, sector C, Según dispocisiones del POT y Normas Reglamentarias
Nota No.:	**5**	NOTA E. Los sectores y subsectores que mantienen su norma original.
Nota No.:	**6**	NOTA F. ANTEJARDINES: Aplica Decreto común reglamentario de las UPZ, Articulo 368 del Decreto 190 de 2004

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI		X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua, que sea de un material diferente de asbesto cemento** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI		X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica**	SI		X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**		SI		X	
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**		SI			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**		SI			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio**		SI	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI		X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI		X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas o inmuebles vecinos y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI		X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**		X		
				DATOS			**OBSERVACIONES**		
	5.2.2	Información sobre la cuenta (Se tomara en la visita al predio)	12	**Número de cuenta de cliente según factura:**			0201015-8		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):			2		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	**SI**				X
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	**SI**		X		
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**		**SI**		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**		**SI**		X	
			17	**Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m**	**SI**		X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**		**SI**	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**.		**SI**	X		
			20	**Los corredores tienen pasamanos**		**SI**			X
			21	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	**SI**				X
			22	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**		**SI**			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI				X	
			24	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI				X	
			25	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**		SI			X	
			26	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**		SI			X	
			27	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm). (NTC 4201)**		SI			X	
			28	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**		SI			X	
	6.1.4	Escaleras	29	**Las escaleras estables**	SI		X			
			30	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo entre 90cm a 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. (NTC 4145))**	SI		X			
			31	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI		X			
			32	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	SI		X			
			33	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**.		SI	X			
			34	**Las escaleras están debidamente señalizadas**.		SI		X		
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**		SI		X		
			36	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017), así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura**		SI		X		
			37	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**		SI	X			
			38	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**		SI		X		
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.5	Oficina de Coordinación	39	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*		SI	X			
			40	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X			
			41	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X			
			42	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			43	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X			
			44	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X			
			45	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.6	Oficina para profesionales	46	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI	X			
			47	**El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X			
			48	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X			
			49	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			50	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

			51	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			52	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.7	Archivo	53	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI	X			
			54	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			55	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			56	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			57	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			58	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			59	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.8	Sala de Atención a familias y población	60	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			61	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			62	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			63	El espacio destinado para sala de Atención a familias y población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			64	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			65	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			66	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.9	Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población	67	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI		X			
			68	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	SI		X			
			69	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	SI		X			
			70	El espacio destinado para Áreas de actividades grupales y de trabajo con la población cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			
			71	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI		X			
			72	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led		SI	X			
			73	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI	X			
	6.1.10	Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)	74	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos	SI		X			
			75	Pisos antideslizantes		SI		X		
			76	El espacio destinado para tarea de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad		SI	X			
			77	El espacio destinado para área de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI	X			
			78	El espacio destinado para área de talleres cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI		X			

RESTACIÓN DE SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

AREAS PARA PF										
			79	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X			
			80	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X			
			81	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.11	Casa Simulada (Integrarte Externo)	82	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de pisos en buen estado y sin tropiezos**	SI		X			
			83	**Pisos antideslizantes**		SI		X		
			84	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**		SI	X			
			85	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI	X			
			86	**El espacio destinado para Casa Simulada cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			87	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI		X			
			88	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI	X			
			89	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.12	Área recreativa exterior o interior	90	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	SI		X			
			91	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI			X	
			92	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI			X	
			93	**El espacio destinado para Área recreativa exterior o interior cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI		X			
			94	**las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**	SI				X	
			95	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI			X	
			96	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI	X			
	6.1.13	Baños para participantes	97	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X			
			98	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			99	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			100	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X			
			101	**Los pisos de los baños deben ser antideslizantes**		SI		X		
			102	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X			
			103	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			104	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			105	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas** (NTC 6047)	SI		X			
			106	**Las puertas de los baños son de al menos 0,80 mts de ancho**	SI		X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

AREA DE SERVICIOS GENERALES			107	**Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales**	SI		X			
			108	**Cuenta con barandas o apoyos en baños**		SI		X		
			109	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
	6.1.14	Baños para funcionarios y visitantes	110	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X			
			111	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X			
			113	**Los acabados en pisos deben ser antideslizante**		SI		X		
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI		X			
			115	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI		X			
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			117	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X			
			118	**Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho**		SI		X		
	6.1.15	Cocina	119	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI		X			
			120	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI		X			
			121	**El piso debe ser antideslizantes**		SI		X		
			122	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI		X			
			123	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X			
			124	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X			
			125	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de **comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*		SI		X		
			126	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*		SI		X		
			127	**Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)		SI		X		
			128	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI		X			
			129	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X			
			130	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X			
			131	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI		X		
			132	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI		X			
			133	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI			X		
			134	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI		X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

	6.1.16	Comedor	135	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X	
			136	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*		SI		X	
			137	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X		
			138	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI	X		
			139	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI		X		
	6.1.17	Despensa	140	**La Despensa cuenta con conexión a desagüe (punto cercano sifón y rejilla) para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)**	SI		X		
			141	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI		X		
			142	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			143	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			144	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			145	**Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*		SI		X	
			146	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*		SI		X	
			147	**Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)		SI	X		
			148	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			149	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			150	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X		
			151	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**		SI		X	
	6.1.18	Espacios para Área de Almacenamiento de productos químicos	152	**Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*		SI	X		
			153	**Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de productos químicos son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*		SI	X		
			154	**El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X		
	6.1.19	Área de Primeros Auxilios	155	**Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI		X		
			156	**Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI		X		
			157	**El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI		X		
			158	**El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X		
			159	**El área de primeros auxilios cuenta con lavamanos**	SI		X		
			160	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI		X	
			161	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**		SI		X	
			162	**El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

	6.1.20	Cuarto de alistamiento de personal	163	**El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**		SI		X		
			164	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios**		SI		X		
			165	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**		SI		X		
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
OTRAS AREAS DE SERVICIOS	6.1.21	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI		X			
			168	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI		X			
			169	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*		SI	X			
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI		X			
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X			
			172	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X			
			173	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X			
			174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			175	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			177	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X			
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)		SI			X	
	6.1.23	Tanque de agua	179	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI		X			
			180	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado** *(NTC 1500).*	SI		X			
			181	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección** (NTC 1500)**.**	SI		X			
			182	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI		X			
			183	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI		X			
			184	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**		SI		X		
	6.1.24	Otros	185	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.	SI				X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá".
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-011-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUDESOL
DIRECCION DEL PREDIO	CL 41 SUR 78B 54

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

REQUISITOS NECESARIOS
Es deber del supervisor del contrato garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios:

5.1.1 Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana
4. El inmueble cuenta con servicio de gas natural

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
15. Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética

6.1.2 Pasillos y corredores
16. Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados

6.1.4 Escaleras
34. Las escaleras están debidamente señalizadas.
35. Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final
36. Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017), así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura
38. Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito

6.1.10 Espacio para talleres (Aplica para Ludoteca y Biblioteca)
75 Pisos antideslizantes

6.1.11 Casa Simulada (Integrarte Externo)
83. Pisos antideslizantes

6.1.13 Baños para participantes
101. Los pisos de los baños deben ser antideslizantes
108. Cuenta con barandas o apoyos en baños

6.1.14 Baños para funcionarios y visitantes
113. Los acabados en pisos deben ser antideslizante
118. Las puertas de los baños son al menos 0.80 mts de ancho

6.1.15 Cocina
121. El piso debe ser antideslizantes
125. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)
126. Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
127. Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
131. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

6.1.16 Comedor
135. El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
136. Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)

6.1.17 Despensa
145. Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)
146. Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
151. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

6.1.20 Cuarto de alistamiento de personal
En el momento de la visita el inmueble no contaba con un espacio demarcado para el Cuarto de alistamiento de personal, motivo por el cual no es posible calificar los siguientes ítems
160. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
161. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad
162. El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad
163. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial
164. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios
165. Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led
166. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio

6.1.23 Tanque de agua
184. Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007

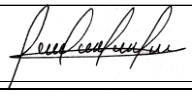
NOTAS GENERALES:
- Se debe garantizar cintas antideslizantes en todas las zonas húmedas
- Se debe garantizar privacidad en los baños
- El proponente manifiesta durante la visita que la poceta ubicada en el baño de usuarios no sera utilizada, teniendo en cuenta que cuentan con otra en niveles superiores

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna de Requisito MÍNIMO.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "SI" en la columna requisitos NECESARIOS, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor en los tiempos establecidos en la invitación publica
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

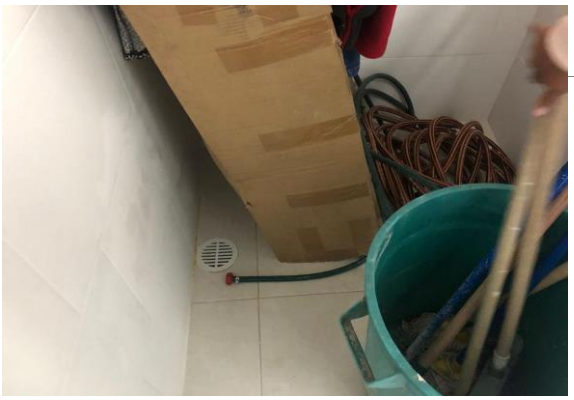
Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



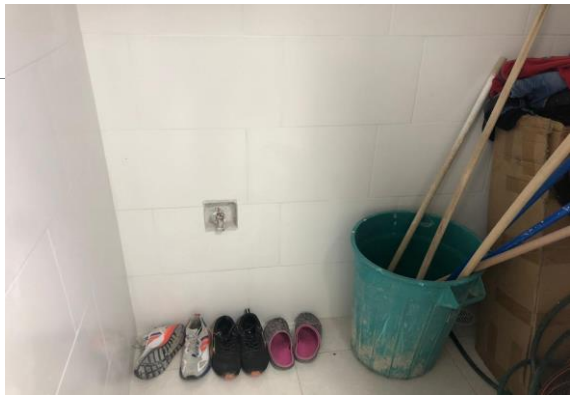
DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE RESIDUOS



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE RESIDUOS



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE RESIDUOS



DESCRIPCIÓN: BAÑO DE ACCESIBILIDAD



DESCRIPCIÓN: BAÑO DE ACCESIBILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**




DESCRIPCIÓN: BAÑO DE ACCESIBILIDAD



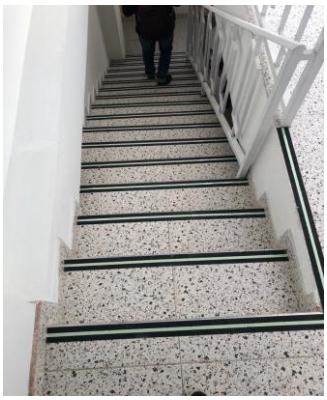
DESCRIPCIÓN: TALLER 1



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCIÓN: TALLER

DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

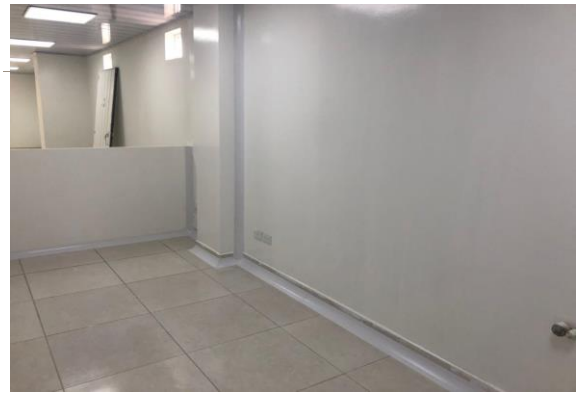
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: BAÑO USUARIOS



DESCRIPCIÓN: BAÑO USUARIOS



DESCRIPCIÓN: BAÑO FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN: ASEO Y LAVADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



DESCRIPCIÓN: GRUPAL



DESCRIPCIÓN: GRUPAL



DESCRIPCIÓN: PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: COORDINACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÈCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Proponente:	**FUDESOL**		
Dirección:	**CL 41 SUR 78B 54**		
Localidad:	**KENNEDY**	**Fecha Visita:**	**23/08/2021**



DESCRIPCIÓN: CIELO RASO



DESCRIPCIÓN: MEDIO ALTERNATIVO



DESCRIPCIÓN: MEDIO ALTERNATIVO



DESCRIPCIÓN: MEDIO ALTERNATIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUDESOL**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-011-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**24/08/2021**	**LOCALIDAD:**	**KENNEDY**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40038166**		
DIRECCIÓN:	**CL 41 SUR 78B 54**			**CHIP**			

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI_X__ NO__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, OSCAR JOSÉ CELEDON PIMIENTA, identificado con C.C. 19.296.175 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL identificada con Nit 900.295.709-3 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el PROCESO COMPETITIVO Nº SDIS-DCTO092-011-2021, cuyo objeto es: " Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.

- Teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación, de ser el caso:

ORDEN	NUMERO DE LOTE DE ATENCIÓN
1	LOTE 5
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

El proponente declara que el – los inmuebles ofrecidos para la atención de las personas con discapacidad del-los anterior-es Lote-es-son los siguiente-s:

Lotes	Cobertura cupos	Cupos de atención en espacio físico funcional	Población Ubicación	Dirección de ubicación del inmueble	Ubicación, Barrio, localidad, UPZ
1	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.		
2	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.		
3	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.		

4	60	30	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.		
5	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	**CALLE 41 SUR # 78B - 54**	**LOCALIDAD: KENNEDY BARRIO: KENNEDY CENTRAL UPZ: 47 – KENNEDY CENTRAL**
8	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.		
9	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.		
10	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.		

1. El proponente al momento de presentar la oferta debe tener en cuenta que, si tiene vigente un contrato o convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social; en algún proyecto, modalidad, servicio o estrategia de la entidad, deberá para el presente proceso competitivo, postular un inmueble distinto al que se encuentra en ejecución, so pena de rechazo de la oferta.

2. El proponente en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para varios lotes. Sólo podrá presentar una oferta por inmueble.

3. El proponente podrá presentar propuesta para uno o varios lotes, sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, sin embargo, en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para todos los lotes.

4. Los valores y porcentajes que sean establecidos por el proponente deberán realizarlos en los siguientes rubros presupuestales:

 - Espacio Físico funcional
 - Bienes Consumibles
 - Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento).
 - Transporte.
 - Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.
 - Vigilancia

5. Que, una vez adjudicado el proceso de selección, se realizará la estructura de costos correspondiente al - los convenio(s) resultante(s) del proceso competitivo, con los aportes ofrecidos.

6. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio o convenios de asociación nos comprometemos a firmar el - los convenio(s) de asociación correspondiente(s).

7. Que esta propuesta y el convenio o convenios de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio o convenios de asociación probable que de ella(os) se derive.

9. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos

10. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el-los convenio(s) de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

11. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional SECOP II para este proceso y aceptamos su contenido.

12. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y aceptamos su contenido.

13. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP II.

14. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contando a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15. Que conocemos y aceptamos los desembolsos y forma de pago estipulados en la Invitación del proceso.

16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SÍ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

20. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás

condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

21. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SÍ (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el-los convenio(s) de asociación con esta sociedad.

23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el estudio previo y en el Anexo Técnico, así como en sus anexos y demás documentos del proceso.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 900.295.709-3
Nombre del Representante Legal: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
C.C. No. 19.296.175 de Bogotá D.C.
Dirección del Proponente: Carrera 78 G Nº 38 – 35 Sur
Teléfonos: (1) 750 38 09 // 321 214 05 89 // 321 214 06 10
Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
Correo Electrónico: fundacionfudesol@gmail.com

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, OSCAR JOSÉ CELEDON PIMIENTA, identificado con C.C. 19.296.175 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL identificada con Nit 900.295.709-3 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el PROCESO COMPETITIVO Nº SDIS-DCTO092-011-2021, cuyo objeto es: " Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.

- Teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación, de ser el caso:

ORDEN	NUMERO DE LOTE DE ATENCIÓN
1	LOTE 5
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

El proponente declara que el – los inmuebles ofrecidos para la atención de las personas con discapacidad del-los anterior-es Lote-es-son los siguiente-s:

Lotes	Cobertura cupos	Cupos de atención en espacio físico funcional	Población Ubicación	Dirección de ubicación del inmueble	Ubicación, Barrio, localidad, UPZ
1	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.		
2	65	33	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.		
3	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.		

4	60	30	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.		
5	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	**CALLE 41 SUR # 78B - 54**	**LOCALIDAD: KENNEDY BARRIO: KENNEDY CENTRAL UPZ: 47 – KENNEDY CENTRAL**
8	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.		
9	75	38	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.		
10	70	35	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados. Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.		

1. El proponente al momento de presentar la oferta debe tener en cuenta que, si tiene vigente un contrato o convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social; en algún proyecto, modalidad, servicio o estrategia de la entidad, deberá para el presente proceso competitivo, postular un inmueble distinto al que se encuentra en ejecución, so pena de rechazo de la oferta.

2. El proponente en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para varios lotes. Sólo podrá presentar una oferta por inmueble.

3. El proponente podrá presentar propuesta para uno o varios lotes, sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, sin embargo, en ningún caso podrá presentar el mismo inmueble para todos los lotes.

4. Los valores y porcentajes que sean establecidos por el proponente deberán realizarlos en los siguientes rubros presupuestales:

 - Espacio Físico funcional
 - Bienes Consumibles
 - Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento).
 - Transporte.
 - Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.
 - Vigilancia

5. Que, una vez adjudicado el proceso de selección, se realizará la estructura de costos correspondiente al - los convenio(s) resultante(s) del proceso competitivo, con los aportes ofrecidos.

6. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio o convenios de asociación nos comprometemos a firmar el - los convenio(s) de asociación correspondiente(s).

7. Que esta propuesta y el convenio o convenios de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio o convenios de asociación probable que de ella(os) se derive.

9. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos

10. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el-los convenio(s) de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

11. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional SECOP II para este proceso y aceptamos su contenido.

12. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y aceptamos su contenido.

13. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP II.

14. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contando a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15. Que conocemos y aceptamos los desembolsos y forma de pago estipulados en la Invitación del proceso.

16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SÍ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

20. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás

condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

21. Que en caso de resultar adjudicatario del-los convenio(s) de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SÍ (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el-los convenio(s) de asociación con esta sociedad.

23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el estudio previo y en el Anexo Técnico, así como en sus anexos y demás documentos del proceso.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 900.295.709-3
Nombre del Representante Legal: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
C.C. No. 19.296.175 de Bogotá D.C.
Dirección del Proponente: Carrera 78 G Nº 38 – 35 Sur
Teléfonos: (1) 750 38 09 // 321 214 05 89 // 321 214 06 10
Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
Correo Electrónico: fundacionfudesol@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210808734746211548 **Nro Matrícula: 50S-40038166**

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-05-1990 RADICACIÓN: 1990-23590 CON: CERTIFICADO DE: 27-03-1990
CODIGO CATASTRAL: **AAA0043WEPA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210808734746211548 **Nro Matrícula: 50S-40038166**

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3603 del 19-09-1962 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671

A: BEJARANO JORGE

A: BEJARANO JOSE LUIS

A: BEJARANO LIGIA SOFIA

A: BEJARANO RAFAEL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-31476

Doc: RESOLUCION 85983 del 31-12-2007 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDAION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION

A: BEJARANO AVILA LIGIA **CC# 20006671 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-2017 Radicación: 2017-54606

Doc: ESCRITURA 5049 del 31-08-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA\ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2017 Radicación: 2017-54606

Doc: ESCRITURA 5049 del 31-08-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $131,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671

A: BEJARANO BEJARANO JORGE SALOMON **CC# 19075752 X 25%**

A: BEJARANO BEJARANO JOSE LUIS **CC# 13449447 X 25%**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BEJARANO BEJARANO LIGIA SOFIA **CC# 60290863 X 25%**

A: BEJARANO BEJARANO RAFAEL FERNANDO **CC# 19184975 X 25%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-02-2018 Radicación: 2018-12294

Doc: ESCRITURA 589 del 12-02-2018 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $189,528,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO BEJARANO JORGE SALOMON CC# 19075752

DE: BEJARANO BEJARANO JOSE LUIS CC# 13449447

DE: BEJARANO BEJARANO LIGIA SOFIA CC# 60290863

DE: BEJARANO BEJARANO RAFAEL FERNANDO CC# 19184975

A: RUIZ MARIN ANA MARIA **CC# 52773719 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

= = = =

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **21011408801**

Formulario No. **2021301054020445376**

AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0043WEPA	40038166	BS U 41S T76B 32	3

5.Dirección del Predio: CL 41 SUR 78B 54

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
119.40	97.60	62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
10	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
ANA MARIA RUIZ MARIN	CC 52773719 - 2

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 52773719 - 2

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	0
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	0
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	0
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	1,656,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	18,000
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	1,674,000
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	1,674,000

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: ANA MARIA RUIZ MARIN

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 52773719

FECHA DE PRESENTACIÓN	09/08/2021 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	13999
VALOR PAGADO:	1,674,000
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.
TIPO FORMULARIO:	Recibo o cupón de pago

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OFICIO SUBSANACIONES

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2.021

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Proceso Competitivo SDIS-DCT-092-011-2021
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, yo OSCAR JOSÉ CELEDON PIMIENTA, identificado con C.C. 19.296.175 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL identificada con Nit 900.295.709-3, me permito comunicar que la Fundación que represento llevó a cabo las siguientes subsanaciones para dar cumplimiento a los pliegos oficiales del proceso.

LOTE 5: Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.

1. **Evaluación jurídica**:

 a. **Numeral 3.1.1.7 Certificado de Inspección, Vigilancia y Control:** Se le informa a la Entidad que, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, el oferente presenta y adjunta Certificado de inspección, vigilancia y control vigente expedido por la Secretaría Jurídica Distrital de la ciudad de Bogotá D.C.

 b. **Numeral 3.1.1.17 Certificación Bancaria:** Se le informa a la Entidad que, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, la Fundación Social Para El Desarrollo Humano – FUDESOL adjunta documento (Certificación Bancaria) emitido por el Banco Caja Social donde se indica:
 i. Banco: Caja Social
 ii. Nombre del titular: Fundación Social Para El Desarrollo Humano
 iii. Número de cuenta: 24063366264
 iv. Identificación (NIT): 900.295.709-3
 v. Sucursal: 0009 Kennedy
 vi. Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros PYME
 vii. Estado: Activa

viii. Fecha de emisión: 15 Julio de 2.021 (Dando cumplimiento con la vigencia no superior a los 30 días a la fecha de cierre de presentación de la Oferta)

2. <u>Evaluación técnica:</u>

a) **Componente Urbanístico e Infraestructura:** Se le informa a la Entidad que, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, el oferente realiza todas las adecuaciones solicitadas mediante el formato de calificación técnica de inmuebles al predio ofertado para el lote 05.

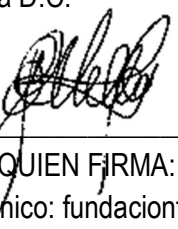
b) **Componente Jurídico:** Se le informa a la Entidad que, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, el oferente allega Carta de intención de suscripción de Contrato de Arrendamiento: Se adjunta carta de compromiso de acuerdo a lo solicitado por la Entidad.

c) Solicitamos a la Entidad se realice nuevamente la visita técnica al inmueble para verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En atención a su respuesta.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 900.295.709-3
Nombre del Representante Legal: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
C.C. No. 19.296.175 de Bogotá D.C.
Dirección del Proponente: Carrera 78 G Nº 38 – 35 Sur
Teléfonos: (1) 750 38 09 // 321 214 06 10
Ciudad: Bogotá D.C.



FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
Correo Electrónico: fundacionfudesol@gmail.com

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUNDESOL , con domicilio en BOGOTÁ D.C..

Que la citada entidad tiene registro No. S0034647 de la Cámara de Comercio e inscrita el 23 de junio de 2009 bajo el No. 00157168 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018, 2019 y 2020 conforme a las circulares 008 de 2019, 010 de 2020 y 012 de 2021 respectivamente y los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2021, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor

de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 19 días del mes de agosto de 2021 , en atención a la solicitud hecha por FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO



MARIA PAULA TORRES MARULANDA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Jorge Andrés Rojas Peña/David Alejandro Mora Bermúdez
Revisó: María Paula Torres Marulanda
Elaboro: Luis Carlos Gaona Farias
ID Entidad: 46672
Ubicación Física: Caja 2031, Carpeta 32223 T4
Código de verificación: e@RNhW70xnTNX

Banco Caja Social
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO *Identificado con* *NI9002957093*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0009 KENNEDY, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24063366264*
Fecha de Apertura	:	*02 de junio de 2016*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0009 KENNEDY de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 15 de julio de 2021.

Cordialmente,

Efectuado por:
D2L4L4A7 - DIANA CAROLINA LAVERDE LEON

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario | Banco Caja Social | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | VIGILADO

FORMATO
CARTA DE COMPROMISO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 17 (diecisiete) del mes de Agosto del año 2021, Ana María Ruiz Marín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.773.719 de Bogotá D.C., en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Calle 41 Sur # 78B - 54 de la localidad de Kennedy, me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el convenio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL representada legalmente por el señor OSCAR JOSÉ CELEDON PIMIENTA, para prestar el servicio social de atención externa en Centros Integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., correspondiente al **Lote 5:** Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio social descrito.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Razón Social del Proponente: Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Representante legal: Oscar José Celedón Pimienta
NIT: 900.295.709-8
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 78G # 38 - 35 Sur
Teléfonos: (1) 750 38 09 // 321 214 06 10

FIRMA: _____

PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: Ana María Ruíz Marín
C.C. No. 52.773.719 de Bogotá D.C.
Dirección Comercial del propietario: Carrera 78G # 38 – 59 Sur
Teléfonos: 321 214 05 89
Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: _____

PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210808734746211548 **Nro Matrícula: 50S-40038166**

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-05-1990 RADICACIÓN: 1990-23590 CON: CERTIFICADO DE: 27-03-1990
CODIGO CATASTRAL: **AAA0043WEPA**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210808734746211548 **Nro Matrícula: 50S-40038166**

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3603 del 19-09-1962 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671

A: BEJARANO JORGE

A: BEJARANO JOSE LUIS

A: BEJARANO LIGIA SOFIA

A: BEJARANO RAFAEL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-31476

Doc: RESOLUCION 85983 del 31-12-2007 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDAION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACION

A: BEJARANO AVILA LIGIA **CC# 20006671 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-2017 Radicación: 2017-54606

Doc: ESCRITURA 5049 del 31-08-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA\ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2017 Radicación: 2017-54606

Doc: ESCRITURA 5049 del 31-08-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $131,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO AVILA LIGIA CC# 20006671

A: BEJARANO BEJARANO JORGE SALOMON **CC# 19075752 X 25%**

A: BEJARANO BEJARANO JOSE LUIS **CC# 13449447 X 25%**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 8 de Agosto de 2021 a las 09:30:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BEJARANO BEJARANO LIGIA SOFIA **CC# 60290863 X 25%**

A: BEJARANO BEJARANO RAFAEL FERNANDO **CC# 19184975 X 25%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-02-2018 Radicación: 2018-12294

Doc: ESCRITURA 589 del 12-02-2018 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $189,528,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO BEJARANO JORGE SALOMON CC# 19075752

DE: BEJARANO BEJARANO JOSE LUIS CC# 13449447

DE: BEJARANO BEJARANO LIGIA SOFIA CC# 60290863

DE: BEJARANO BEJARANO RAFAEL FERNANDO CC# 19184975

A: RUIZ MARIN ANA MARIA **CC# 52773719 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

= = = =